



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 MAY 1993

Expte. Nº 22.022/93

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Asencia López de Lescano, de fecha 26 de Marzo de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma impugna el dictamen de la Comisión Asesora designada para entender en la cobertura de un (1) cargo de Profesor Interino T.P.4 con 12 U.H. de "Orientación Educacional, Personal y Vocacional" de 6to. año del Instituto de Educación Media - Tartagal, llamado por resolución Nº 14-IEM-93, en un todo de acuerdo con la resolución Nº 639-90 del Consejo Superior;

Que se solicitó ampliación de dictamen a la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados y que ésta ratificó en forma unánime el orden de mérito establecido (fs. 15);

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen Nº 2943, que corre a fs. 30, no advierte en los procedimientos vicios instrumentales formales;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la Sra. Asencia LOPEZ de LEZCANO al llamado a inscripción de interesados de la asignatura "Orientación Educacional, Personal y Vocacional" de 6to. año del Instituto de Educación Media - Tartagal, por los motivos aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Notificar la presente resolución a los aspirantes que participaron del citado llamado.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERRATTI DE GASTELLI
SECRETARIA GENERAL


LIC. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR